

PROVIDENCIA, 09 MAY 2014

EX.N° 978 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de Devolución Permiso de Circulación N°18, presentada por don GUSTAVO HECTOR LAGOS HENRIQUEZ con fecha 14 de Marzo de 2014.-

2.- El Memorándum N°10.116 de 29 de Abril de 2014, del Director de Tránsito.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a don GUSTAVO HECTOR LAGOS HENRIQUEZ, [REDACTED] la cantidad de \$262.845.- pagada en exceso por concepto de Permiso de Circulación correspondiente al año 2013, del vehículo placa única DKCZ56-1, por error de tasación.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$164.278).-

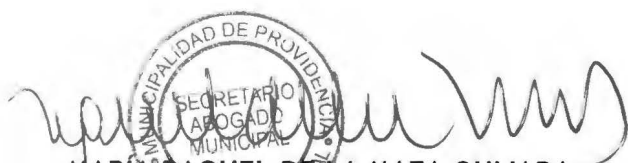
3.- El Gasto se imputará a la

Cuenta: 214.09.13

Subprograma:01

Centro de Resultado:07.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaría Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

XSA/MRMO/IMYJ/java.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Tránsito

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1184.- /